

## LA CONFITERA DE LA CALLE SIERPES

### Una página de la historia del criptojudasmo sevillano.

En la cada vez más abundante bibliografía sobre la historia del criptojudasmo en España durante los siglos XVI al XVIII hay unanimidad de criterios en aceptar cómo el final de ese singular fenómeno fue extrañamente brusco: tras los autos de fe de la segunda década del siglo XVIII—cuyas causas aún no han sido bien establecidas—se produce literalmente un vacío, sin que se vuelva a hablar del tema salvo para casos individualizados que no tuvieron mayor trascendencia. Parece como si los encausados por los tribunales de Granada, Sevilla, Llerena y otros lugares entre 1720 y 1730, desaparecieran sin dejar rastro, bien por haberse marchado de España, bien por no tener descendencia—cosa bastante improbable—o, por último, por quedar integrados en el resto de la sociedad cristiano vieja, perdiéndose por tanto cualquier posibilidad de identificación. No podemos considerar, ni siquiera como hipótesis, el que todos ellos terminaran sus días en las cárceles inquisitoriales, porque tenemos abundantes pruebas de que esto no fue así (1).

Para sostener esta postura, se han tenido poco en cuenta algunos textos, no muchos, es verdad, pero elocuentes, procedentes en su mayor parte de escritores y viajeros, en los que se alarga esa presencia criptojudía hasta bien entrado el siglo XIX. El relato más conocido a este respecto es el D. Jorge Borrow, quien afirma en su libro *Bible in Spain* que él había tenido ocasión, cuando se encontraba por tierras de Talavera, de hablar con uno de esos judíos secretos, quien le contó su temor a manifestarse públicamente, al igual que sus otros hermanos de raza, por miedo a la opinión pública existente contra ellos (2). Tampoco ha sido muy tenida en cuenta la opinión de otro buen conocedor de la realidad española y del mundo judío como Voltaire, quien no sólo nunca dudó que esa presencia era algo real, sino que incluso llegó a cuantificarla en un total de 4.000 familias para toda la Península Ibérica (3).

Que esto sea verdad o no es algo que, de momento, no puede pasar de simple conjetura, pues una vez que los distintos Tribunales Inquisitoriales cesaron en su persecución contra los judaizantes, se carece de la principal fuente de información.

Y si para sus propios convecinos era difícil identificarlos por falta, como afirma un autor coetáneo, de "reglas para su conocimiento", con más razón nos ha de resultar a nosotros difícil averiguar quiénes eran y, sobre todo, si judaizaban o no (4). esto último puede convertirse en una tarea casi imposible porque, como digo, no resulta fácil encontrar pruebas de que algunas determinadas familias funcionaban como una verdadera comunidad judía, conocían sus leyes, practicaban sus ritos, etc. Me parece más prudente la postura adoptada por Beinhart de no llamar judíos a estas personas aisladas; en todo caso, judaizantes o descendientes de judíos (5).

Esto último es lo que verdaderamente eran, aunque no sepamos a ciencia cierta hasta dónde alcanza esa condición ni lo que realmente significaba. Para llegar a conocerlos no cabe más postura que un dificultoso estudio genealógico descendente, a partir de los encausados por los distintos tribunales en los años 1720-1730. Algo de esto es lo que hemos emprendido hace algún tiempo para determinadas familias de Andalucía, con el estudio de unos 10 linajes. En uno de ellos nos ha parecido encontrar un caso concreto que guarda, a mi juicio, cierta relación con uno de esos textos literarios que he mencionado antes como testimonio de que el criptojudaísmo, o el sentimiento contra él, no era algo infrecuente, sino todo lo contrario, en algunas zonas de España.

El texto en cuestión, a que me refiero, se encuentra en las conocidas *Cartas de España* de D. José Blanco White, escritas en 1822 pero sólo divulgadas en España a partir de 1972 por su tardía traducción a nuestro idioma. En ellas se contiene una espléndida descripción de la sociedad española justo en los años anteriores a que su autor huyera hacia Inglaterra: su mentalidad, su religiosidad, costumbres, diversiones, etc... vistos además por quien se había situado ya en la periferia de ese mundo y lo observaba con espíritu hipercrítico y una enfermiza sensibilidad (6).

En una de esas cartas, la V, con motivo de mostrar el grado de fanatismo e intolerancia que permanecía latente en la mentalidad española en pleno Siglo de las Luces, hace la siguiente observación:

"La menor mezcla de sangre africana, india, mora o judía mancha a toda la familia hasta la última generación, sin que el paso de los años borre el conocimiento de este hecho, o por lo menos lo haga desaparecer la humildad y oscuridad de las partes que tal desgracia tienen. En esta populosa ciudad (Sevilla) ni aún los años ignoran que la Inquisición castigó por relapso en el judaísmo a uno de los antepasados de cierta familia que desde tiempo inmemorial tiene una confitería en uno de los lugares más céntricos de Sevilla. Recuerdo perfectamente que cuando niño yo mismo pasaba a menudo por aquel lugar sin apenas atreverme a mirar de reojo a la bella joven que atendía el establecimiento por temor de avergonzarla como me decía a mí mismo" (7).

De tales palabras se deduce claramente que el sentimiento antijudaico era algo todavía vivo en los últimos años del siglo en una ciudad como Sevilla. Conviene advertir al lector que Blanco en ningún momento afirma que la familia confitera fuere judía; tan sólo que *descendía* de un judío condenado por la Inquisición. Para nosotros, esto es lo que tiene verdadero interés: el hecho de que esas personas existieron, a pesar de los esfuerzos inquisitoriales para acabar con toda ellas. Ignoramos, de momento, sus peculiaridades, pero nos basta con saber que eran conscientes de su singularidad de descendientes de penitenciados, que no podían olvidar porque aún lo recordaba así el resto de la sociedad.

Este es el texto literario; veamos ahora la breve historia de esa muchacha confitera que ruborizaba la juvenil sensibilidad de Blanco y que está integrada en un complejo mundo de relaciones familiares que algún día daremos a conocer. Aunque no nos cabe la menor duda de que se trata de la misma persona —la descrita en las Cartas de España y la encontrada por mí—, en el caso de que así no fuese, ello no invalidaría en absoluto lo que pretendo mostrar mediante estas páginas. Antes al contrario lo reforzaría, pues ya no serían una si no dos las confiterías sevillanas que estaban en manos de familias signadas de criptojudías en los finales del siglo XVIII.

La historia personal de la confitera carece del más mínimo interés a no ser por sus orígenes judaicos y por la sombra de duda que aún tenían sus parroquianos acerca de cuál sería su verdadera religión. ¿Qué se puede contar de una mujer que vendía dulces en el siglo XVIII en el centro de Sevilla? Cosas no especialmente significativas: que su nombre, Nazaria Andrade Alvarez, podría pasar perfectamente desapercibido, que se casó con un tal Antonio Vázquez, que su negocio no debía ir mal pues llegó a tener hasta tres casas de su propiedad en la calle de Sierpes, y que poseía un negocio de confitería en dicha calle que se componía de "armazón, mostrador, enseres, utensilios". Completa su biografía el hecho de que el 25 de Agosto de 1822 enviudó y, viéndose sola, pues no tenía descendencia, decidió marcharse a Cádiz, donde vivía su hermana Margarita Andrade y Alvarez. Como no tuvo hijos, no he realizado mayores averiguaciones sobre qué fue de ella, ya que en la labor investigadora que hemos realizado nuestro interés ha radicado en hallar la mayor cantidad posible de descendientes, en detrimento de una mayor profundización en cada una de sus biografías, cosa inabarcable, por otra parte, por el esfuerzo individual. Tan sólo conozco su testamento, del que proceden los datos anteriores, otorgado en Cádiz el 19 de Noviembre de 1822 ante el escribano D. Joaquín Rubio (8).

Esta es nuestra protagonista; veamos ahora si se corresponde con la mencionada por Blanco.

En primer lugar, el dato topográfico: la confitería de la familia de D.<sup>a</sup> Nazaria estaba situada en la calle Sierpes, evidentemente "uno de los lugares más céntricos

de Sevilla". El dato podría ser concluyente si hubiéramos encontrado, como lo buscamos, un padrón del comercio sevillano por aquellos años, para averiguar si en esa populosa calle pudo haber, como ocurre en la actualidad y como también pasaba a finales del XIX según Luis Montoto, varios negocios de este tipo (9).

Tampoco encaja mal la cronología. Blanco no da una fecha exacta pero sí aproximada: él era un niño, la confitera una muchacha. Como había nacido en 1775, pensamos que sus paseos por la calle Sierpes debieron tener lugar entre 1782-1787 pues en este último año, a los 12 de su edad, decidió hacerse sacerdote. Pues bien, si antes hemos dicho que D.<sup>a</sup> Nazaria era una mujer ya madura en 1822 (su hermana D.<sup>a</sup> Margarita tenía para entonces 60 años), hacia 1782 era una muchacha o, al menos, si es que se trata de la misma persona, así se lo parecía al autor de las Cartas de España.

No siendo, por tanto, discordantes los datos topográficos y cronológicos para situar esa confitería, nos queda el punto principal: la procedencia judía de la familia propietaria de dicho negocio. Aquí los datos de Blanco son claros. El antepasado de la confitera fue condenado por la Inquisición sin especificar en qué Tribunal; lo que también se deduce de sus palabras es que el recuerdo de ese hecho estaba vivo en la sociedad sevillana sesenta años después, pues, como vimos la oleada de persecuciones tuvo lugar entre 1720-1730. Esto me ha llevado a pensar que fuera el Tribunal sevillano el que condenase a ese antepasado, pues parece menos natural que se conservase un recuerdo de hechos ocurridos ante otros Tribunales de España de una manera tan fresca que hasta los chiquillos lo conocían, si bien es forzoso reconocer que éstos siempre han sido fieles sabedores de todas las confiterías.

Ascendamos por tanto por el árbol de costados de D.<sup>a</sup> Nazaria a la búsqueda de ese pariente penitenciado. Para ello vamos a estudiar separadamente sus dos ramas: Andrade y Alvarez.

## Los Andrade

En Arcos de la Frontera, pueblo perteneciente a la provincia de Cádiz pero en lo religioso al Arzobispado de Sevilla hasta hace poco tiempo, vivía un D. Francisco de Andrade, natural de Málaga y de oficio mercader, que había nacido en torno a 1685; contaba, pues, en la fecha en que surge a esta historia unos 36 años de edad. Debió casar joven con Antonia María Montañés, conocida familiarmente por Antonuela; su edad era prácticamente la misma que la de su marido y había visto la luz en Porcuna, de la provincia de Jaén (10). Su vida no presentaba mayores novedades con las trampas propias de un pequeño comerciante en paños (11), hasta que a la puerta de su casa llegó la larga mano de la Inquisición, sin duda alertada por la red tupida de informadores y confidentes que eran los familiares del Santo Oficio y

conocedora, además, de los turbios orígenes de esta Antonia María, hija también de padres penitenciados por la Inquisición, en este caso la cordobesa (12).

Ambos fueron presos y juzgados. Su suerte, sin embargo fue dispareja. Mientras que Don Francisco fue sentenciado en el auto inquisitorial que tuvo lugar el 14 de Diciembre de 1721 en la Iglesia sevillana de San Pablo, en el que fue condenado como judaizante confeso, reconciliado en forma, confiscados sus bienes y condenado a hábito y cárcel irremisible, su mujer, en ese primer momento, pareció escapar de toda culpa, aunque seguía detenida y procesada, o al menos se dilató su causa, pero no por muchos meses. Tan sólo siete después que su marido, esto es, el 5 de Julio de 1722, en otro auto inquisitorial celebrado en la misma Sevilla, fue condenada como "convicta, pertinaz e impenitente" en el judaísmo a ser relajada al brazo secular, lo que, traducido al lenguaje corriente, significaba morir en la hoguera (13).

Muy sonadas debieron ser su proceso y su muerte. El anónimo cronista del auto nos cuenta que era una mujer "bien conocida en la ciudad". Poco más adelante nos narra que la Montañés, en un vano intento de engañar a los jueces o trastornada por sus sufrimientos, pareció como loca. Si era estratagema, de nada le valió; después de ser estudiada durante tres días por inquisidores y peritos para calibrar la certeza de su demencia, se decidió que fuera condenada y al tercer día ardió en la sevillana plaza de San Francisco. El público que asistió a la quema debió quedar fuertemente impresionado: primero porque ella era el único reo, por mor de la dilación extraordinaria que había sufrido su proceso; segundo, porque era mujer y, al parecer, medio loca y, tercero, porque, a diferencia de otros condenados a muerte que en el instante supremo preferían convertirse a la religión católica, ella decidió permanecer firme en su fe, no cediendo a los ruegos de los religiosos que le pedían que se confesase, y por tanto "murió en su obstinación". Todas esas circunstancias convirtieron esa muerte en un hecho singular en los anales de la Inquisición sevillana, al menos en esa década de persecuciones que va de 1720 a 1730.

La historia que hemos narrado suscintamente era ya conocida, pues a los distintos autos inquisitoriales se les daba una publicidad impresa, que se ha conservado en su mayor parte, y que ilustra con bastantes detalles las filiaciones de los reos, sus parentescos, profesiones, sentencias y condenas. Y con estas últimas se acaba nuestra información. Pero la vida no terminaba... Los condenados en esos procesos eran seres humanos que tenían familia, amigos, una profesión o un pequeño negocio y que, pasada la etapa álgida de la persecución y cumplidas las condenas (pues las cárceles no eran tan irremisibles como parecían), recobraban su libertad y procuraban seguir existiendo del mejor modo posible, al igual que lo harían las personas que habían acudido a presenciar, como si de un espectáculo público se tratase, el auto de fe en que se les condenaba, con la esencial diferencia de que lo que para unos era siempre un recuerdo doloroso e infamante, transmitido en herencia, para otros era

una memoria colectiva que pasaba de padres a hijos, y mediante la cual familias enteras quedaban perpetuamente señaladas con el dedo, no ya por una Inquisición casi inexistente, sino por una sociedad con mentalidad inquisitorial a la que se le refrescaba continuamente la memoria con los sambenitos que colgaban de las Iglesias para perpetuo baldón de los penitenciados, y que no fueron retirados de las mismas sino por una decisión de las Cortes de Cádiz.

No sería extraño, por tanto, que en uno de esos sambenitos figurasen los nombres de Francisco de Andrade y Antonia María Montañés.

Pero, como decía, las peripecias de esta familia no terminaron en la hoguera. De su matrimonio habían tenido cuatro hijos, al menos: Diego, Juan Robustiano, Catalina y Laureano, que debían contar en 1721 edades comprendidas entre los tres y los doce años de edad. De su padre no he podido allegar ninguna otra noticia, perdiéndole por completo la pista. Viéndose huérfanos, al menos de madre, decidieron abandonar el pueblo donde habían sido acusados y detenidos y marchar a la ciudad que por aquel entonces estaba iniciando su despegue económico, Cádiz, convertida ya en el centro del comercio con América. Allí encontrarían un bien merecido anonimato y, sobre todo, ponerse a cubierto de la eficaz maquinaria inquisitorial, prácticamente inexistente en el lugar donde convivían sin excesivos problemas personas de todas las religiones –salvo judíos reconocidos– procedentes de todo el mundo occidental.

Cuando llegaron a Cádiz en 1725, Juan Robustiano tenía diez años y su hermano Diego, el mayor, que es quien nos interesa, dieciséis. Su situación económica no estaba lejos de la indigencia. Aunque en Cádiz debieron encontrar apoyo en otras personas de su misma filiación, lo cierto es que se mantenían de lo obtenido vendiendo ropas por las calles, lo que no debía producirles grandes ganancias. Pero sobrevivieron a estas desgracias y pudieron, en medio de su pobreza, contraer matrimonio, eso sí, con personas que eran forasteras en la ciudad, llegadas con bastante probabilidad huyendo también de los rigores inquisitoriales, en este caso del Tribunal granadino. Juan Robustiano casó en 1734 con Beatriz de Castro, natural de Vélez Rubio; al año siguiente lo hacía su hermano Diego con Felipa de la Quintana, que lo era de Guadix. Los testigos de su boda son un elocuente testimonio de lo escaso de sus fortunas y del mundo en el que se movían: un zapatero, un carpintero, un albañil, dos botoneros y un mercader (14).

Tampoco debía ser Cádiz asiento definitivo. Con esa rara facilidad para cambiarse de domicilio, D. Diego y D.<sup>a</sup> Felipa se trasladaron a vivir a Villalba del Alcor, en la provincia de Huelva, también perteneciente al Arzobispado de Sevilla, sin que sepamos a ciencia cierta las razones ni la fecha en que tuvo lugar. Debió ser pronto, porque ya en ese pueblo le nacieron algunos hijos: conocemos tan sólo el nombre de dos, Catalina y José Narciso. A éste último le pusieron José Narciso por su padrino

Don Narciso de Andrade, su seguro pariente, pero del que no se menciona cuál era el parentesco exacto que tenía con Don Diego y con el ahijado (15). La pérdida de los archivos parroquiales de Villalba me ha impedido comprobar documentalmente este eslabón de la cadena que nos va conduciendo hasta D.<sup>a</sup> Nazaria. Tenemos, por un lado, a un Narciso de Andrade, padrino del hijo de D. Diego de Andrade en 1744; de otro, un D. Narciso de Andrade, padre de D.<sup>a</sup> Nazaria y D.<sup>a</sup> Margarita, que nacen en torno a 1756-1766. Ambas familias en Villalba del Alcor, lo que nos lleva a pensar que eran ciertamente parientes. De lo contrario, sería verdaderamente extraño que en un pueblo que debía ser pequeño se produjera el hecho de dos familias Andrades poniéndole a sus hijos el no frecuente nombre de Narciso.

Era, pues, el padre de D.<sup>a</sup> Nazaria descendiente o pariente de D. Francisco de Andrade y D.<sup>a</sup> Antonia María Montañés. De este D. Narciso de Andrade poco es lo que podemos decir; su vida debió transcurrir entre Sevilla y Villalba. En la primera encontró novia, D.<sup>a</sup> Leonor Alvarez, de una familia también criptojudía, como era casi obligado, y cuyo linaje estudiaremos más adelante; en la segunda nacería su hija Nazaria mientras que Margarita lo hizo en Valverde del Camino. Lo más probable, no obstante, es que su ubicación más estable fuera la propia Sevilla, precisamente encargado de una tienda de confitería en la calle Sierpes. Sus dos hijas contraerán también matrimonio en esa ciudad: D.<sup>a</sup> Nazaria lo haría con Don Antonio Vázquez, careciendo de hijos, por lo que en ella termina esa línea de la familia, mientras que su hermana casó con D. Felipe de Aranda y fueron el inicio de amplísima descendencia que llega hasta nuestros días en múltiples ramificaciones. Silenciamos la información reunida sobre su hermano varón, llamado Lorenzo Justiniano de Andrade, emigrante a Cuba, porque los pormenores de su vida y fortuna no aporta nada a esta historia. En ese continuo peregrinar por la geografía andaluza que constituye la pesadilla de cualquier genealogista que quiera seguirle la pista, la familia se acabó avvicinando en Cádiz y Jerez de la Frontera aunque sin quedar del todo desligada de la capital hispalense.

## Los Alvarez

Aún más escuetos, si cabe, vamos a ser a la hora de analizar la genealogía materna de D.<sup>a</sup> Nazaria, pues ésta precisamente, constituye el núcleo central del trabajo de investigación anunciado al comienzo de estas líneas. Basten por tanto los datos precisos para explicar que también por parte de su madre, la confitera de la calle Sierpes descendía de otra familia criptojudía, aunque poco conocida de la Inquisición Española, pues procedía del vecino Portugal.

Doña Leonor Alvarez, mujer de D. Narciso de Andrade, era hija de D. Lorenzo Alvarez Neto y D.<sup>a</sup> María Enríquez. Este D. Lorenzo había nacido en la localidad

portuguesa de Beja, mientras que su esposa lo hacía en la pequeña aldea de Cuba, cercana a la misma Beja. Ambos casaron en la iglesia parroquial de San Nicolás de Lisboa en 1723. De este matrimonio nacieron bastantes hijos —diez—, de los que descienden varios cientos de familia en muchísimas ramas desperdigadas por toda España, y en la que no escasean extraordinarias personalidades. D.<sup>a</sup> Leonor era la hija segunda, por lo que más seguro es que naciera en Lisboa (16).

D. Lorenzo debió ser hombre precavido, pues, siendo como era un miembro más de una familia criptojudía de las establecidas en el Alentejo portugués, decidió poner tierra por medio, bien impulsado por afanes profesionales o bien temeroso de los nuevos bríos que iba tomando la Inquisición de Evora. Por cualquiera de los dos motivos, o por ambos a la vez, marcharon primero a Lisboa y al poco tiempo a España, hecho que debió ocurrir entre 1725-1729. Su destino fue la ciudad de Sevilla, en la que nacieron sus hijos más pequeños.

Ese cambio de domicilio fue un verdadero acierto. Mientras que él se integraba plenamente en el mundo sevillano y gozaba de una cierta tranquilidad ante el enfriamiento persecutorio de la Inquisición española, su familia portuguesa se las tenía que ver con la Inquisición de Evora. En varios interrogatorios contenidos en las causas, sus familiares siempre respondían a la pregunta de dónde se encontraba Lorenzo que éste había pasado a la ciudad de Sevilla, en el Reino de Castilla (17). De allí nunca más volvería a tierra portuguesa ni él ni los descendientes que hemos podido localizar, salvo una excepción que algún día estudiaremos.

No es éste el momento para detenernos a analizar cuál fue la suerte de cada uno de sus hijos. Tan sólo vamos a hablar de su hija Leonor, madre de D.<sup>a</sup> Nazaria, aunque de ella tan sólo podemos decir que casó con D. Narciso de Andrade en una fecha difícil de precisar pero que debió ocurrir poco más o menos por los años mediados del siglo XVIII. Como ya dije, ambos repartieron su vida entre su estancia en Villalba y Sevilla, donde acabarían teniendo su sede más estable y su modo de vida. Su hija Nazaria estaba al frente de la confitería de la calle Sierpes, mientras que Margarita, casada con Felipe de Aranda, se dedicaba a otros negocios que tampoco le fueron mal, llegando a hacer una pequeña fortuna.

Creo que a través de estos dos linajes estudiados siquiera sea tan someramente, ha quedado probado el tercer punto que queríamos mostrar: la procedencia judaica de la muchacha que entre 1782-1787 regentaba una confitería en la calle Sierpes de Sevilla, a la que Blanco White, en su extrema sensibilidad, no se atrevía a mirar a la cara por temor de avergonzarla y por no querer ser partícipe del popular sentimiento antijudaico que había contra ella y su familia por un hecho que había tenido lugar sesenta años antes, precisamente en la plaza de San Francisco, no muy lejos de donde estaba situada dicha confitería.

Esta pobre muchacha nos ha servido de pretexto para descubrir ese mundo tan



complejo y poco conocido de los descendientes de penitenciados, aquellos a los que les llegó, según la certera expresión de Teófanos Egido, la "muerte social", es decir, un aislamiento del resto de la sociedad que produjo, entre otras consecuencias —aunque bien pudo ser también una causa— una extraordinaria endogamia.

Muchos años después de las persecuciones inquisitoriales, aquellos infamados judaizantes se seguían casando entre ellos y, como tampoco eran muchos, los matrimonios entre miembros de una misma familia se repetían, hasta llegar un momento en que casi todos tenían algún grado de parentesco entre sí. La desaparición de la Inquisición, —cuya presencia siempre enemiga, aunque pueda parecer contradictorio, le daba una cierta cohesión al grupo—, el olvido de los sambenitos, los nuevos aires de libertad surgidos de las Cortes de Cádiz y la propia evolución *individual* de cada miembro de estos grupos fueron integrando en el conjunto de la sociedad a quienes ya nada tenían que ver con aquellos que morían gozosos en la hoguera por la Ley de Moisés, por mucho que se empeñen en decirnos lo contrario las pruebas irrefutables de los árboles genealógicos.

Manuel RAVINA MARTIN  
*(Archivo Histórico Prov. de Cádiz)*

## NOTAS

(1) Véanse a título de ejemplo dos testimonios: "La desmedida y furiosa persecución forzó la desaparición algo misteriosa, pero real, de la minoría judeoconversa, importante y activa. Teófanos Egido: *La última ofensiva contra los judíos*, en el libro colectivo *Historia de la Inquisición en España y América*, Tomo I, B.A.C., Madrid, 1984, pág. 1.394-1.404. Y el de Juan Blázquez Miguel: "Son años -2.ª mitad del XVIII- en los que los criptojudíos no son más que una conseja de ancianos, cuyas desventuras se cuentan a la luz de luz lumbre". *Inquisición y Criptojudaismo*, Madrid, 1988, pág. 260.

(2) George Borrow: *La Biblia en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1970, pág. 141-153. Julio Caro Baroja ha recogido las numerosas impresiones que el texto de Borrow ha producido en distintos autores como Marañón, Valera, Unamuno... Cfr. *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, 1961, tomo III, pág. 150.

(3) La cita de Voltaire está tomada por Julio Caro Baroja de su obra *Un Chretien contre six juifs*, cfr. Op. cit., tomo III, pág. 27. Sin embargo, Abarbanel, el criptojudío que charló con Borrow, hizo un cálculo algo inferior, pues afirmó que "en pocas provincias de España contaremos más de veinte familias". Borrow, Op. cit. pág. 153.

(4) Se trata Francisco Máximo de Moya Torres. La cita procede de A. Domínguez Ortiz: *Los judeoconversos en España y América*, Madrid, Editorial Itsmo, 1971, pág. 112.

(5) H. Beinart: *Judíos y Conversos en España después de la expulsión de 1492*, Hispania, n.º 94, (1994), pág. 291-301.

(6) Alberto Lista, amigo suyo desde la juventud, hizo de él este retrato en una carta particular. "Reinos sólo era sensible a la verdad y a la virtud. Blanco lo era a todo. Su fibra irritable y débil producía movimientos tumultuosos en su alma. El pobre buscaba la razón en la fantasía más rica que ha existido". Vid. Hans Juretschke: *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, C.S.I.C., 1951, pág. 657 (Carta de 17 de Mayo de 1841 a un amigo).

(7) José Blanco White: *Cartas de España*, Madrid, 1977, 2.ª Edición, pág. 56-57. El texto es reproducido íntegro en el artículo citado de Teófanos Egido, pág. 1.402, y lo mencionan todos los autores que se han ocupado del tema.

(8) A.H.P.C., nota 2, pr. 454 (ante Joaquín Rubio), fol. 1279-1280. En ese testamento se nombra herederos a su hermana Margarita y a su hija Amparo Aranda Andrade.

(9) Luis Montoto: *La Calle de la Serpes*, Sevilla, 1982, 2.ª Edición, pág. 35.

(10) Los datos sobre este matrimonio proceden de la información suministrada por el auto inquisitorial que se menciona en la nota doce.

(11) A D. Francisco lo encontramos otorgando un convenio con Juan Vanderbey, vecino de Cádiz, para demorar el pago de 360 pesos y reales que le debía. A.H.P.C., protocolos Arcos de la Frontera, nota 1.ª, ante Pedro Caballero, 28 de Abril 1718, fol. 83-84.

(12) En efecto, su padre, Diego Antonio Montañés, natural de Jaén, y estanquero del tabaco en la villa de Mancha Real y Alcaudete, fue reconciliado por la Inquisición de Granada en 1669; por la de

Córdoba penitenciado en 1701 y, una vez muerto, fue relajado en estatua en el Auto de Fe de la Inquisición cordobesa de 13 de Junio de 1723. Rafael Gracia Boix: *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983, pág. 510.

(13) El auto en el que fue condenado Francisco de Andrade está casi íntegro transcrito en el libro de D. José María Montero de Espinosa: *Relación histórica de la Judería de Sevilla*, 2.ª Edición, Sevilla, Bibliófilos Andaluces, 1978, pág. 105-111. Sin embargo, el de Doña Antonia tan sólo es mencionado muy brevemente, por lo que es preciso leer la edición coetánea de dicho auto, uno de cuyos ejemplares se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, R-8560, n.º 10. Desgraciadamente para nuestra información, no se conservan los expedientes correspondientes a los penitenciados por la Inquisición de Sevilla, pues el archivo de este distrito no ha llegado hasta nuestros días. Tan sólo hemos podido encontrar un breve expediente de alegaciones fiscales, A.H.N., Inquisición, Leg. 3733, n.º 360. Parece que fue su propia cuñada la que la acusó de judaizante, revelando una conversación sostenida con la rea en la que ésta se lo confesó de ella misma y sus hermanos.

(14) Toda la información sobre estos hermanos procede de sus expedientes matrimoniales, conservados *ad annum* en la sección correspondiente del Archivo Diocesano de Cádiz. Todos nacieron en Arcos y fueron bautizados en la iglesia de San Pedro, en cuyo archivo se conservan las partidas sacramentales. He aquí sus fechas: Diego, el 4 Noviembre 1709; Juan Robustiano, 25 de Mayo 1715; Catalina, 29 de Noviembre 1716 y Laureano, 10 de Julio 1718.

(15) La partida de bautismo de D. José Narciso se encuentra en el expediente matrimonial que hizo ante la curia diocesana de Cádiz en 1772 para poder contraer matrimonio con Doña Mariana Avila. Se trata, evidentemente, de una copia certificada sacada del libro 14, fol. 45 del Archivo Parroquial de San Bartolomé de Villalba, hoy perdido.

(16) Los datos proceden del poder para testar que otorgó Don Lorenzo en la ciudad de Sevilla el 1 de Octubre de 1778, ante el escribano Blas de la Vega, Archivo de Protocolos de Sevilla, oficio 16, fol. 129-130.

(17) Así, en el proceso seguido a D.ª Felipa Díaz, su hermana ésta declaró la ausencia de Lorenzo. Ella fue condenada a abjurar en forma, después de haber sido sometida a tormento, Archivo Nacional de la Torre do Tombo, (Lisboa), Inquisición de Evora, leg. 321, expte. 3049. Debo expresar mi gratitud a mi buen amigo D. José Krohn de Silva, por la extraordinaria e inteligente ayuda que me prestó durante mis investigaciones lisboetas.